



Ref: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Rad: 2018-00744-00 (C.S)

SECRETARIA: Informo a la señora Juez, memorial presentado por el apoderado del demandante, contentivo de acuerdo de pago.

**LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La doctora **KAREN PEÑATA TORRES**, quien funge dentro del proceso como apoderada judicial del demandante señor **JOSE LUIS TÁMARA BALOCO**, presentó a través del correo electrónico del Juzgado memorial el **7 de mayo de 2021**, contentivo de acuerdo de pago suscrito con la ejecutada señora **MERLY JIHAN AGUIÑO CORRE**.

Revisado el memorial, concretamente la cláusula primera se lee lo siguiente:

"Deuda: el deudor entiéndase MERLY AGUIÑO reconoce deber al acreedor entiéndase KAREN PAOLA PEÑATA TOTTRES, identificada con CC. 1.018.429.219 una obligación clara expresa y exigible la cual están siendo cobrados mediante proceso ejecutivo singular adelantando en este despacho bajo el radicado 2018-00744-00.

De acuerdo con lo expresado advierte el Juzgado, que la ejecutada se declara deudora de la abogada doctora KAREN PEÑATA TORRES, no obstante, del proceso, se tiene que el acreedor es el señor **JOSE LUIS TÁMARA BALOCO**, situación que resulta contraria a derecho salvo que medie una cesión de crédito entre el señor TAMARA BALOCO y la togada PEÑATA TORRES, de la cual no tiene conocimiento el juzgado.

Por lo anterior, el juzgado se abstendrá de aprobar el acuerdo de pago, hasta tanto la togada aclare la situación, y en caso de obedecer a un error, deberá aportarse nuevo documento suscrito por la ejecutada donde se indique con precisión de quien se declara deudora.

Así las cosas, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSTENERSE de aprobar el acuerdo de pago, hasta tanto la doctora KAREN PAOLA PEÑATA TORRES, aclare el memorial, bien aportando la cesión de



crédito, o en caso de obedecer a un error, aportar nuevo documento suscrito por la ejecutada donde se indique con precisión de quien se declara deudora

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.051

De fecha: 13 DE JULIO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria